

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Lista de los vencimientos en el mes de Febrero de 1874.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CENTS.
D. Juan Manuel Conde.	Torrelagnua	Tierra de 5 fanegas	Villavieja	26	Clero.	43'62
Juan Montalban	"	Id. de una fanega	"	"	"	25'12
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines	Navarredonda	"	"	125'25
Cárlos Marron	"	Id. de una fanega 4 celemines	El Vellon	27	"	88'88
Manuel Coronel	"	Una casa	Torrelaguna	6	"	253'75
Cárlos Marron	"	Tierra de 2 fanegas	Robregos	28	"	95'00
Tomás Moreno	"	Id. de una fanega	Robregordo	16	"	42'38
Donato Garcia Marron	"	Id. de 4 fanegas	Guadalix	23	Propios.	30'00
"	"	Id. de 9 fanegas 6 celemines	"	"	"	77'53
"	"	Id. de 5 fanegas	"	"	"	25'02
"	"	Id. de 4 fanegas	"	23	"	25'03
"	"	Id. de 3 fanegas 4 celemines	"	"	"	22'50
"	"	Id. de 3 fanegas 4 celemines	"	"	"	25'00
Mateo Martin Maestro	Villaviciosa	Censo sobre casa	Villaviciosa	27	R. C. Propios.	60'00
Vicente Martinez Echegaray	Vicálvaro	Censo 5 tierras	Vicálvaro	16	"	41'66
Julian Benito Rodriguez	Valdemoro	Id. de 2 fanegas	Valdemoro	24	Clero.	16'57
Antonio Sanchez	"	Censo sobre casa	"	4	R. C. Benefic.	93'75
Leon Rojo	Valdepiélagos	Tierra de 2 fanegas	Valdepiélagos	"	Clero.	7'87
Manuel Pascual	"	Id. de 3 fanegas	"	13	"	30'05
Lino Rodriguez	"	Id. de 12 fanegas	"	22	"	75'50
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines	"	"	"	26'50
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	38'38
Crispulo Gonzalez	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	7	"	5'00
Francisco Lopez	Villanueva de la Torre	Id. de 4 fanegas 3 celemines	Valdeavero	26	Instruccion púb.	6'25
"	"	Id. de 6 fanegas	"	"	"	25'01
Julian Lopez	"	Id. de 6 fanegas	"	"	"	16'25
"	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines	"	"	"	21'25
Ignacio Riloba	Valverde	Id. de 4 celemines	Valverde	16	Propios.	5'80
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	25'00
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	25'02
Gregorio Ramos	"	Id. de 106 fanegas	"	7	"	580'75
Victor Felipe	"	Id. de 7 fanegas	"	14	"	50'00
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	"	"	13'75
Antonio Serrano	"	Id. de una fanega 5 celemines	"	19	"	35'00
"	"	Id. de 3 fanegas 2 celemines	"	"	"	7'50
Valentin Soler	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	16'00
Eulogio Contreras	Villaconejos	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Villaconejos	25	Clero.	56'25
"	"	Id. de 7 fanegas	"	"	"	153'90
Francisco Ramirez	Villavieja	Id. de una fanega	Villavieja	20	"	40'50
Tomas Gonzalez	"	Id. de 2 fanegas	"	22	"	50'38
Bruno Carretero	"	Id. de 6 celemines	"	26	"	13'12
Lucio Sanz Leon	"	Id. de una fanega	"	"	"	63'00
José Martin Sojas	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	62'50
Anastasio Herrados	Valdetorres	Id. de 3 fanegas 8 celemines	Valdetorres	7	Beneficencia.	17'50
Fulgencio Martin	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	13	"	66'50
"	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines	Compoalvillo	"	"	13'75
"	"	Id. de 4 fanegas 3 celemines	Valdetorres	18	"	50'00
Pablo Acevedo	"	Id. de 5 fanegas 8 celemines	"	27	"	150'25
Felipe Plaza	Valdeavero	Id. de una fanega 10 celemines	Valdeavero	9	Clero.	52'50
Manuel Villegas	"	Id. de una fanegas 6 celemines	"	18	"	12'51
Leon Lopez	"	Id. de una fanega un celemin	"	12	"	16'64
Manuel Rubio	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines	"	"	"	24'25
"	"	Id. de 4 fanegas	"	18	"	37'51
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	8'76
"	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	"	"	25'01
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	56'37
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	40'00
Martin Perez	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	25'12
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	62'51
Eugenio Cordovés	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	22	"	17'62
"	"	Id. de una fanega 9 celemines	"	"	"	21'38
Gregorio Lorenzo	"	Id. de 4 celemines	"	27	"	12'76
"	"	Id. de 8 celemines	"	"	"	20'12

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CENTS.
D. Julian Garcia Porrero.....	Valdaracete.....	Tierra de 2 fanegas 3 celemines.....	Valdarecete.....	10	Clero.	16'87
Francisco Polo y Polo.....	»	Id. de 2 fanegas 2 celemines.....	»	19	»	21'75
Ildefonso Gonzalez Pedrero.....	»	Id. de una fanega 3 celemines.....	»	24	»	5'62
»	»	Id. de 4 fanegas.....	»	»	»	35'16
»	»	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	»	»	»	7'09
»	»	Id. de 3 fanegas.....	»	»	»	19'69
Ramon Garcia Porrero.....	»	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	»	»	»	32'50
Nicasio Martinez.....	»	Id. de 3 fanegas.....	»	»	»	28'75
Juan Garcia Navarro.....	»	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	»	27	»	62'50
Lázaro Muñoz.....	»	Id. de una fanega 6 celemines.....	»	29	»	5'25
Pedro Garcia Perol.....	Villaverde.....	Id. de una fanega.....	Villaverde.....	6	»	20'00
»	»	Id. de una fanega 6 celemines.....	»	»	»	20'00
»	»	Id. de 10 celemines.....	»	»	»	21'25
»	»	Id. de 6 celemines.....	»	»	»	11'90
»	»	Id. de 4 fanegas.....	»	»	»	11'34
»	»	Id. de una fanega 3 celemines.....	»	»	»	25'00
Eusebio Mula.....	»	Id. de 2 fanegas.....	»	11	»	67'00
»	»	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	»	»	»	50'75
Agapito Pingarron.....	»	Id. de 14 fanegas.....	»	18	»	118'75
Faustino Berrocal.....	»	Id. de 10 celemines.....	»	25	»	18'88
»	»	Id. de una fanega 6 celemines.....	»	»	»	27'62
»	»	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	»	18	»	75'70
»	»	Id. de 6 fanegas.....	»	»	»	250'50
»	»	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	»	19	»	46'25
»	»	Id. de 2 fanegas.....	»	»	»	76'38
»	»	Id. de 8 celemines.....	»	»	»	20'38
»	»	Id. de 2 fanegas un celemin.....	»	»	»	47'50
»	»	Id. de una fanega.....	»	»	»	30'00
Anselmo Rebollo.....	Vallecas.....	Id. de 5 celemines.....	Vallecas.....	8	»	51'62
»	»	Id. de una fanega un celemin.....	»	»	»	62'63
Rafael Frisa y Vera.....	»	Id. de 15 fanegas 9 celemines.....	»	24	Propios.	186'50
Manuel Ruiz.....	»	Id. de 20 fanegas.....	»	29	»	275'00
»	»	Id. de 3 fanegas.....	»	»	»	27'50
»	»	Id. de 9 fanegas.....	»	»	»	133'50
Francisco Villalon.....	»	Id. de 7 fanegas 7 celemines.....	»	20	»	127'50
Federico Agudo Andrade.....	»	Id. de una fanega 6 celemines.....	»	1.	Beneficencia.	334'25
Patricio Pereda.....	Madrid.....	Casa.....	Madrid.....	13	Clero.	27 661'95
Manuel Montout.....	»	Id. calle Madera.....	»	23	»	14 940'00
Marques de Salamanca.....	»	Tierra.....	»	24	»	6 000'00
»	»	Id.....	»	»	»	1 650'00
»	»	Id.....	»	»	»	1 507'50
Genaro Garcia.....	»	Id. de 6 celemines.....	Valdemoro.....	9	»	18'87
Baltasar Gemme.....	»	Id. de 3 fanegas 4 celemines.....	Villalba.....	16	»	82'79
Simon Avaios.....	»	Id. de 7 fanegas.....	Pinto.....	»	»	156'25
»	»	Id. de 3 fanegas.....	»	»	»	100'00
»	»	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	»	»	»	91'62
Cayo Rubio.....	»	Id. de una fanega 3 celemines.....	Camarma.....	17	»	25'50
Ramon Galindez.....	»	Id. de una fanega 6 celemines.....	»	»	»	12'50
»	»	Id. de una fanega 10 celemines.....	»	»	»	33'75
»	»	Id. de una fanega.....	»	»	»	26'25
»	»	Id. de 3 fanegas 3 celemines.....	»	»	»	51'37
»	»	Id. de 3 fanegas.....	»	»	»	33'75
»	»	Id. de 6 fanegas.....	»	»	»	151'37
Tomás Cordon.....	»	Id. de 3 fanegas 6 celemines.....	Extremera.....	»	»	37'50
»	»	Id. de 2 fanegas 9 celemines.....	»	»	»	37'50
»	»	Id. de una fanega.....	»	»	»	6'25
»	»	Id. de 4 fanegas.....	»	»	»	25'00
Benito A. Valcárcel.....	»	Id. de 5 fanegas 6 celemines.....	Valdeaver.....	18	»	62'50
Juan Perea.....	»	Id. de 11 fanegas.....	»	»	»	50'00
Santos Martinez.....	»	Id. de 2 fanegas 2 celemines.....	Collado Mediano.....	»	»	87'62
»	»	Id. de 2 celemines.....	Extremera.....	»	»	18'75
»	»	Id. de 3 celemines.....	»	»	»	10'00
»	»	Id. de 10 celemines.....	Colmenar de Oreja.....	»	»	108'75
»	»	Id. de una fanega 2 celemines.....	»	»	»	125'00
»	»	Id. de 5 celemines.....	Colmenarejo.....	19	»	14'25
»	»	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	Collado Mediano.....	22	»	137'50
»	»	Id. de 7 fanegas 6 celemines.....	»	»	»	425'00
»	»	Id. de 5 fanegas 3 celemines.....	»	»	»	185'25
José Collado Mata.....	»	Id. de 5 celemines.....	Villalba.....	»	»	50'01
Juan Martin Perez.....	»	Id. de 2 celemines.....	»	»	»	14'41
»	»	Id. de 8 celemines.....	Colmenar de Oreja.....	24	»	39'50
Mariano Mingo.....	»	Id. de 3 fanegas.....	Valdepiélagos.....	»	»	9'00
Miguel Ortiz Amor.....	»	Id. de una fanega 3 celemines.....	Manzanares.....	24	»	68'75
Eduardo Martin.....	»	Id. de 4 fanegas 9 celemines.....	Colmenarejo.....	25	»	30'12
Pedro Hernandez.....	»	Id. de 10 fanegas 6 celemines.....	»	»	»	150'00
Juan Bautista Carbonell.....	»	Id. de 2 fanegas 2 celemines.....	Alpedrete.....	»	»	63'75
Baltasar Gemme.....	»	Id. de 3 fanegas.....	»	»	»	75'25
»	»	Id. de una fanega.....	Valdepiélagos.....	»	»	5'94
»	»	Id. de una fanega.....	»	»	»	2'19
»	»	Id. de 2 fanegas.....	»	»	»	15'25
»	»	Id. de 13 fanegas.....	»	»	»	103'75
»	»	Id. de una fanega 6 celemines.....	»	»	»	4'00
»	»	Id. de 4 fanegas.....	»	»	»	9'50
»	»	Id. de 30 fanegas.....	»	»	»	57'50
»	»	Id. de 8 fanegas.....	»	»	»	30'00
»	»	Id. de 10 fanegas.....	»	»	»	32'50
»	»	Id. de una fanega.....	Colmenar de Oreja.....	26	»	84'25
»	»	Id. de 2 celemines.....	Leganés.....	»	»	5'00
»	»	Id. de 7 celemines.....	»	»	»	102'50
»	»	Id. de una fanega 11 celemines.....	»	»	»	187'62
»	»	Id. de una fanega 6 celemines.....	»	»	»	277'50
»	»	Id. de una fanega 9 celemines.....	»	»	»	327'75
»	»	Id. de 6 celemines.....	»	»	»	95'25
»	»	Id. de 6 celemines.....	»	»	»	37'62
»	»	Id. de 5 fanegas 11 celemines.....	Guadarrama.....	27	»	106'25
»	»	Id. de 25 fanegas 9 celemines.....	»	»	»	675'00
Baltasar Gemme.....	»	Id. de 2 fanegas.....	Alpedrete.....	»	»	75'37
Claudio Hoyos.....	»	Id.....	Colmenarejo.....	»	»	12'63
»	»	Id. de 11 celemines.....	»	»	»	16'37
»	»	Id. de 4 celemines.....	»	»	»	13'06
»	»	Id. de 3 fanegas 6 celemines.....	Ajalvir.....	29	»	83'62
Francisco Rodriguez.....	»	Id. de una fanega 5 celemines.....	Camarma.....	»	»	15'12
Benito A. Valcárcel.....	»	Id. de 4 fanegas 3 celemines.....	Alpedrete.....	»	»	75'50
Severiano Sainz.....	»	Id. de una fanega.....	Pozuelo.....	»	»	137'75
Simon Dorado.....	»	Id. de una fanega 8 celemines.....	»	»	»	56'50
»	»	Id. de 6 celemines.....	Valdemoro.....	»	»	9'69
Antonio Castellar.....	»	Id. de 2 fanegas 4 celemines.....	Colmenar de Oreja.....	»	»	74'50
Joaquin Grinaldo.....	»	Id. de 7 celemines.....	Valdepiélagos.....	»	»	45'00
Miguel Ortiz Amor.....	»	Id. de 3 celemines.....	Oteruelo.....	26	»	12'75
Pedro Hernandez.....	»	Id. de una fanega 9 celemines.....	Colmenarejo.....	»	»	17'50
»	»	Un solar.....	Valdemoro.....	29	»	68'75
Luis Mariano Lara.....	»	Tierra de 40 fanegas.....	Colmenar.....	4	»	187'50
Antonio Castellar.....	»	»	»	»	»	»

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTOS.	PROCEENCIA.	PESET. CENTS.
D. Cayo Rubio	Madrid	Tierra de 5 fanegas 6 celemines	Peralejo	15	Clero	107'06
"	"	Id. de 20 fanegas	"	"	"	133'55
"	"	Id. de una fanega 10 celemines	"	"	"	60'13
"	"	Id. de 16 fanegas	"	"	"	76'39
Saturnino Lopez Alonso	"	Id. de 12 fanegas 6 celemines	Villamanta	17	"	41'44
Angel Montemar	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	5'00
"	"	Id. de 17 fanegas	"	"	"	45'00
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines	"	"	"	18'75
"	"	Id. de una fanega 5 celemines	"	"	"	6'87
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines	"	"	"	25'12
Condesa de Montijo	"	Id. de 9 celemines	Pozuelo	25	"	3'75
"	"	Id. de 14 fanegas 9 celemines	Majadahonda	"	"	29'00
"	"	Id. de 10 fanegas 6 celemines	"	"	"	19'00
"	"	Id. de 9 fanegas 6 celemines	"	"	"	31'75
Joaquin Beoliz	"	Id. de una fanega un celemin	Griñon	5	"	3'75
Antonio Sacristan	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Cubas	7	"	10'75
Antonio Diaz Quintana	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines	Hartalaza	9	"	65'75
José Garcia Biescas	"	Id. de 7 celemines	Rozas	14	"	9'37
"	"	Id. de 4 celemines	"	"	"	7'00
"	"	Id. de 20 fanegas 9 celemines	"	"	"	13'75
Francisco Garcia	"	Id. de una fanega 6 celemines	Somosierra	17	"	12'75
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	16'50
Teodoro Robles	"	Id. de 5 fanegas 10 celemines	Canillas	21	"	187'62
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	100'00
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	75'13
"	"	Id. de 8 fanegas 4 celemines	"	"	"	250'38
Agustin Diaz	"	Id. de 14 fanegas	Camarma	23	"	96'25
Manuel Saez	"	Id. de 4 fanegas	Canillas	24	"	50'63
"	"	Id. de 4 fanegas 10 celemines	"	"	"	118'75
José Garcia Biescas	"	Id. de 4 fanegas	Villaconejos	27	"	50'50
Cirilo Calvo	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Campo-Real	"	"	7'50
Leon del Rio	"	Id. de 4 fanegas 8 celemines	Moraleja	22	"	45'00
Blas Llorente	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Alamo	25	"	101'25
Manuel Santos	"	Id. de 25 fanegas	Pozuelo	28	"	50'25
"	"	Id. de 4 fanegas 1 celemin	"	"	"	13'50
"	"	Id. de 1 fanega 1 celemin	"	"	"	5'63
Juan Salmon	"	Un censo	"	6	"	2.923'30
"	"	Id.	"	"	"	2.825'87
Pio Abad	"	Una casa	Vallecas	17	"	75'00
Francisco Garcia	"	Tierra de 25 fanegas	Somosierra	27	Propios	752'50
"	"	Id. de 128 fanegas	"	"	"	267'75
"	"	Un censo	Madrid	24	"	100'00
Alberto Ruiz	"	Casa calle de Trajineros num. 32	"	15	Patrimonio	20.278'75
Manuel Caviggioli	"	Tierra de 6 fanegas 2 celemines	San Fernando	17	"	846'25
Luciano Quinones	"	Id. de 324 fanegas 3 celemines	"	"	"	18.897'50
"	"	Id. de 323 fanegas 8 celemines	"	"	"	19.253'00
Alejandro Ramirez	"	Un censo barrio de Argüelles	Madrid	9	"	3.328'12
"	"	Id.	"	"	"	351'56
José Bona	"	Un solar id.	"	1	"	721'50
Francisco Cano	"	Id. en id.	"	3	"	950'40
Manuel Olivas	"	Id. en id.	"	3	"	853'80
"	"	Id. en id.	"	3	"	864'10
José María Salazar	"	Tierra de 13 fanegas 5 celemines	Aranjuez	5	"	404'00
"	"	Id. de 16 fanegas 3 celemines	"	"	"	492'50
"	"	Id. de 10 fanegas 11 celemines	"	"	"	325'50
"	"	Id. de 20 fanegas 10 celemines	"	"	"	591'90
"	"	Id. de 10 fanegas 7 celemines	"	"	"	501'60
"	"	Id. de 11 fanegas 9 celemines	"	"	"	531'00
"	"	Id. de 16 fanegas 6 celemines	"	"	"	310'00
Antonio Diaz Quintana	"	Id. de 9 fanegas 1 celemin	"	7	"	181'80
Gumersindo Garcia	"	Solar barrio de Argüelles	Madrid	10	"	1.070'00
Francisco Moran	"	Casa calle de Sgovia, num. 26	"	13	"	7.513'00
Jorge del Run	"	Solar barrio de Argüelles	"	14	"	422'80
Federico Run	"	Id.	"	14	"	401'50
"	"	Id.	"	14	"	263'60
"	"	Id.	"	14	"	455'80
"	"	Id.	"	14	"	425'10
José María Salazar	"	Tierra de 11 fanegas 10 celemines	Aranjuez	16	"	430'00
Manuel Safont	"	Casa	"	16	"	201'10
Antonio Ortiz	"	Solar barrio de Argüelles	Madrid	21	"	300'00
Florentino Gomez	"	Tierra de 8 fanegas 5 celemines	Navalagamella	26	Estado	109'00
"	"	Id. de 35 fanega 2 celemines	"	"	"	201'50
"	"	Id. de 17 fanegas 7 celemines	"	"	"	751'50
Fernando Bocherimi	"	Un solar	Pozuelo	10	"	78'19
Luis Gutierrez	"	Id. de 49 fanegas 6 celemines	Sevilla la Nueva	18	"	100'00
"	"	Id. de 39 fanegas	"	"	"	81'38
Cipriano Saenz	"	Id. de 7 fanegas 8 celemines	Villanueva	1	"	25'13
Joaquin Reolid	"	Id. de 9 celemines	Griñon	5	"	5'63
Lúcas Udaeta	"	Solar calle de la Biblioteca	Madrid	12	"	14.271'25
Juan del Rio	"	Casa calle de San Lorenzo	"	22	"	4.204'20
Enrique Ziburu	"	Id. Isabel la Católica	"	7	"	32.960'96
Vicente Zaragoza	"	Id. Corredera Baja	"	5	Beneficencia	7.502'50
Francisco Gil Machon	"	Id. San Bernardo	"	5	"	20.500'25
Manuel Damian Riva	"	Id. Espíritu-Santo	"	6	"	8.075'00
Sabas Labajo	"	Tierra de 3 fanegas 6 celemines	"	10	"	1.200'00
Francisco Fernandez Rios	"	Casa calle de San Buenaventura	"	13	"	2.002'75
Marcos Garcia Rios	"	Id. calle de Toledo, 114	"	15	"	16.556'25
Pedro Lopez Coronado	"	Solar calle Arganzuela	"	20	"	1.468'75
Mariano Villa	"	Ur pajar	Vallecas	24	"	106'00
Pedro Bernaldo Quiros	"	Tierra de 5 fanegas 8 celemines	"	27	"	85'00
Francisco Sanchez	"	Id. de 11 fanegas 8 celemines	Valdetorres	4	"	175'25
"	"	Id. de 9 fanegas	"	"	"	130'25
"	"	Id. de 2 fanegas 1 celemin	"	"	"	66'75
"	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines	Torres	7	"	137'50
"	"	Un solar	"	"	"	8'00
"	"	Tierra de 4 fanegas	"	"	"	155'25
Félix Salvador	"	Id. de una fanega 9 celemines	"	"	"	15'00
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	57'50
"	"	Id. de 7 fanegas 3 celemines	"	"	"	65'00
"	"	Id. de 2 fanegas 8 celemines	"	"	"	26'25
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	17'50
"	"	Id. de 29 fanegas 6 celemines	Belmonte	20	"	378'50
Santiago Lopez	"	Una casa	Alcalá de Henares	3	"	202'50
Antonio Gonzalez	"	Id. calle de Luzon	Madrid	7	"	6.152'50
Celestino Mas	"	Tierra de 42 fanegas	Guadarrama	10	Instruccion púb.	2.000'00
Julian Cuenca	"	Id. de 46 fanegas 6 celemines	"	22	"	2.624'90
Julian Barreras	"	"	"	"	"	"

La Direccion general de Rentas con fecha 13 del actual se ha servido declarar cesante á D. Alberto Llanas, Visitador de Papel sellado de esta provincia y nombrar en su reemplazo á D. Juan Lassarre, el cual ha tomado posesion de su destino el 17 del corriente.

Lo que se anuncia al público para que no se le ponga impedimento alguno en el ejercicio de sus funciones.

Madrid 19 de Febrero de 1874.—El Jefe de la Administracion económica, Gabriel Sanchez Alarcon.

SEXTA SECCION

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en el Instituto de Córdoba la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 Julio de 1870. Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero del mismo año, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demas Institutos oficiales que deseen ser trasladados á ella, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*. Sólo podrán aspirar á esta vacante los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan el título de Bachiller en la facultad de Filosofía y Letras. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido. Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Febrero de 1874.—El Director general, Gaspar Rodriguez.

Se hallan vacantes en los Institutos de Almería y Osuna las cátedras de Geografía é Historia, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas la primera y de 2.000 la segunda, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público conforme á lo prevenido en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero del mismo año, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demas Institutos oficiales que deseen ser trasladados á ellas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 puedan solicitarlas en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á estas vacantes los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y ten-

gan el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Febrero de 1874.—El Director general, Gaspar Rodriguez.

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Cádiz la cátedra de Retórica y Poética, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público conforme á lo prevenido en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero del mismo año, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demas Institutos oficiales que deseen ser trasladados á ella, los excedentes y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á esta vacante los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Febrero de 1874.—El Director general, Gaspar Rodriguez.

Se hallan vacantes en los Institutos de Vitoria y Osuna las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero del mismo año, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demas Institutos oficiales que deseen ser trasladados á ellas, los excedentes y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 puedan solicitarlas en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á esta vacante los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras. Los Catedráticos

en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto de la Escuela en que sirvan; y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Febrero de 1874.—El Director general, Gaspar Rodriguez.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE SE RESERVÓ AL ÚLTIMO MONARCA.

El dia 26 del actual, á la una de la tarde, se celebrarán en esta Direccion general, y simultáneamente en la Administracion de San Ildefonso, subastas públicas del aprovechamiento del carbon y corta de madera del expresado sitio, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en esta Direccion general todos los dias laborables, de once á cuatro de la tarde.

Para conocimiento de los licitadores, primero se verificará la subasta del aprovechamiento del carbon; y terminada ésta, se empezará la del de maderas.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á noticia de los que quieran tomar parte en dichas subastas.

Madrid 17 de Febrero de 1874.—El Director general, José Maria Maury.

El dia 28 del actual, á la una de la tarde, se celebrará en esta Direccion general, y simultáneamente en la Administracion de Aranjuez, el arriendo en pública subasta de los pastos de las calles de los tranzones de las Doce Calles de dicho sitio, por cuatro años, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Direccion general todos los dias laborables, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion.

Madrid 19 de Febrero de 1874.—El Director general, José Maria Maury.

FISCALIA MILITAR DE LA PLAZA DE MADRID.

Don Cesáreo Pereda, Teniente graduado Alférez de Infantería, Secretario de causas de esta fiscalia autorizado por la Ordenanza.

Por el presente llamo y emplazo por tercer edicto al Capitan que fué del batallon voluntarios de la República de esta capital D. Julian Busquet, presunto reo en la causa que se le sigue por el delito de desaparicion y subplantacion de una firma con un recibo-orden de la cantidad de 6.485, rs. para que en el improrogable plazo de diez dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial*, comparezca á dar sus descargos en las prisiones militares de San Francisco de esta capital, rejas adentro; bien entendido que de no hacerlo se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Madrid 15 de Febrero de 1874.—V.º B.º—El Comandante Fiscal, Revilla.—Por mandado del Sr. Fiscal, el Secretario, Cesáreo Pereda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel Cuartero Atienza, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, se emplaza por el presente á D. Froilan Sanchez Campomanes, para que en el término de nueve dias comparezca á contestar la demanda que ha interpuesto su esposa Doña Carlota Diez de Tejada sobre divorcio.

Madrid 12 de Febrero de 1874.—El Escribano actuario, Ecequiel Arizmendi.

D. Gabriel Cuartero Atienza, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de quince dias, á Hilario Vidal y Gomez, de oficio cajista, y actualmente vendedor en el Rastro, ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Amaniel, núm. 22, cuarto sotabanco, y en la actualidad se ignora, para que se presente en la audiencia de este Juzgado, de diez á tres de la tarde, á fin de recibirle delaracion de inquirir en causa contra el mismo y otros que instruyo por robo y por la Escribania de D. Luis Lopez Vellilla; ignorándose la demas filiacion del expresado Hilario Vidal Gomez.

Al mismo tiempo, en nombre de la Nacion encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del referido Hilario Vidal Gomez, y habido que sea se le deje preso comunicado en la cárcel de villa de esta capital y á mi disposicion.

Dado en Madrid á 16 de Febrero de 1874.—Gabriel Cuartero Atienza.—Por mandado de S. S., Luis Lopez.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Garcia Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa, refrendada del Escribano de actuaciones D. Manuel Viejo, se cita y llama á Pedro Sol y Gomez, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de seis dias comparezca en el local de dicho Juzgado á fin de que puedan reconocerle los Médicos forenses; bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparece en el expresado Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, le parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en causa que me hallo instruyendo con motivo de las lesiones inferidas al citado Pedro Sol.

Madrid 16 de Febrero de 1874.—V.º B.º—El Juez, Garcia Franco.—El Escribano, Manuel Viejo.